



Ministerio
de Defensa
Nacional

RESOLUCIÓN M.D.N. 79655

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000197

Montevideo 29 JUL. 2022

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios Sociales, por la cual solicita se deje sin efecto el Llamado a Licitación Pública N° 5/2022, cuyo objeto es la adquisición de hasta 19.500 "Complementos Alimenticios" para distribuir entre el personal subalterno en las jerarquías de Soldado de 1ª, Cabo de 2ª y Cabo de 1ª del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" de todo el territorio nacional;

RESULTANDO: que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 79.438, de 6 de junio de 2022, se autorizó al Departamento Contabilidad (UE-001) de este Ministerio, a promover los procedimientos administrativos tendientes a efectuar el Llamado a Licitación Pública N° 5/2022, aprobando en el mismo acto el Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos I y II;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General Servicios Sociales entiende necesario reevaluar las condiciones técnicas establecidas en el citado Pliego de Condiciones Particulares, respecto a la calidad de los complementos alimenticios, para satisfacer los intereses de la Administración y las necesidades del servicio;

II) que acorde a lo establecido en el Numeral 6) del citado Pliego, la Administración se encuentra facultada a desistir del Llamado en cualquier etapa de su realización, sin generar derecho alguno a los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios;

III) que asimismo el numeral 10.1 del mismo Pliego de Condiciones Particulares, preceptúa que la Administración se reserva también el derecho de desestimar todas las ofertas a su exclusivo juicio, adjudicar uno, algunos o todos los items, sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, a lo dispuesto por el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 5/2022 y por el artículo 68

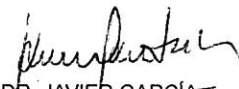
del "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F)" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012 y sus modificativos;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE;

1º. Déjase sin efecto el Llamado a Licitación Pública N° 5/2022, cuyo objeto es la adquisición de hasta 19.500 "Complementos Alimenticios", a los efectos de distribuir entre el personal subalterno en las jerarquías de Soldado de 1ª, Cabo de 2ª y Cabo de 1ª del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", en todo el territorio nacional.

2º. Publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Contabilidad (UE-001) del Ministerio de Defensa Nacional, a sus efectos. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Publicado



DJN/SJ
CR/am